



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Acuerdo de Concejo N° 047-202 /MDSRQ

Yangas, 28 junio del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 junio del 2023, convocada y presidida por el Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán. En la estación del día, TERCER punto de la Agenda **APROBACIÓN DE ORDENANZA DE EMBANDERAMIENTO; y**

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución,

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas (...)

Que, con Informe N° 005-2023-GDEL/MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Local, quien remite proyecto de Ordenanza que dispone el embanderamiento y embellecimiento del distrito de Santa Rosa de Quives por motivos de celebración de Fiestas Patrias.

Que, con Memorandum N° 209-25023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal proyecto de Ordenanza que dispone el embanderamiento y embellecimiento del distrito de Santa Rosa de Quives por motivos de celebración de Fiestas Patrias.

Que con Informe Legal N° 026-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la gerencia de asesoría Jurídica, quien menciona que esta gestión municipal, cumplimiento con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos ha adoptado como política de gobierno local, promover en el distrito de Santa Rosa de Quives los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios, da opinión favorable, referente al proyecto de **ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.**

Que, con PROVEIDO N° 146-2023-MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien eleva los actuados, remite el proyecto de ordenanza y ser aprobado en sesión de concejo.

Que, en el artículo De conformidad a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, el Artículo 20° y 40° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal por unanimidad APRUEBA,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Local, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las Gerencias y Oficinas orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde